



SALTA, 19 MAYO 1983

Expte. N° 20.064/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido formulado por la Facultad de Ciencias Naturales sobre modificación del plan de estudios 1974 de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha dependencia solicita se transforme el dictado de / la materia "Geomorfología y Suelos" de régimen cuatrimestral a anual, y consecuentemente se establezca otro sistema de correlatividad para la misma;

Que fundamenta su pedido en razón de los inconvenientes que se presentan en el dictado teórico de la parte de geomorfología, como así también que los alumnos, debido a la intensidad de las clases teóricas y prácticas, se ven sometidos a una excesiva carga de actividad de aprendizaje;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar a partir del presente período lectivo el dictado de la materia GEOMORFOLOGIA Y SUELOS de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales, de régimen cuatrimestral a anual.

ARTICULO 2°.- Establecer en consecuencia el siguiente régimen de correlatividad de la mencionada asignatura, quedando modificado en tal sentido en la parte pertinente el anexo I de la resolución N° 393-81:

CODIGO	PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE REGULARIZAR	DEBE TENER APROBADA
3.16	-Geomorfología y Suelos	-	-Fotointerpretación y Cartografía y / Química Orgánica	
		-Geomorfología y Suelos	-Química Biológica	-Fotointerpretación y Cartografía y / Química Orgánica.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



[Signature]
 Lic. OSVALDO D. BLESA
 SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
 Dr. GUSTAVO ENRIQUE WISNIA
 RECTOR